



Alique López, Jesús

**Diputado por Guadalajara. IX Legislatura
G.P. Socialista (GS)**

Fecha de alta: 25 de marzo de 2008

Actividades

A) Cargos públicos

--

B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

Concejal del Ayuntamiento de Guadalajara	Fecha de la renuncia: 24.03.2008
Servicios especiales como funcionario de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con percepción única de los trienios correspondientes.	

C) Prestaciones de derechos pasivos.

(1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

--

(2) Prestaciones consideradas compatibles.

--

D) Actividades docentes extraordinarias.



Congreso de los Diputados

Comisión del Estatuto de los Diputados

--

E) Cargos en Partidos o Grupos Parlamentarios.

--

F) Actividad de producción y creación literaria, científica, artística o técnica, así como las publicaciones derivadas de ellas¹

--

G) Actividades privadas autorizadas²:

Participa en tertulias u otros programas en medios públicos de televisión o radiodifusión, sin percibir remuneración, tan sólo indemnización por gastos de desplazamiento y otros. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.03.2009
Comunica que no ha participado nunca en tertulias u otros programas en medios públicos de televisión o radiodifusión. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.11.2009

Anexo de escritos presentados en relación con las actividades declaradas.

1. [Declaración de actividades, de 25 de marzo de 2008](#)
2. [Escrito relativo a su declaración de actividades, de 01 de julio de 2008](#)
3. [Declaración de modificación de la de actividades, de 20 de abril de 2009](#)
4. [Declaración de modificación de la de actividades, de 23 de abril de 2009](#)

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en alguna de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG.

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2